



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL DÉCIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, Y PROGRAMA PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE COMPLEMENTARIOS PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

En La Serena, a 11 de agosto de 2026, en la Dirección Regional Coquimbo del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Décimo Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, y programas preparación para la vida independiente complementarios para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través la resolución exenta N°784, de 2026, de esta Dirección Nacional, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

- 1. El/la profesional de la Unidad Participación Regional Claudio Mancilla Mancilla, quien preside la Comisión.
- 2. La profesional de la Unidad Jurídica Regional Cinthya Fabiola Muñoz Mejías.
- 3. El profesional de la Unidad Compras y Servicio de Soporte Regional Mauricio Xabier Michea Garriga.

No se presentan propuestas:

NUMERO DE CÓDIGO
-
-
-
-
-

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISSIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: Identificación del proyecto (Código) ¹	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, ² específicamente, para el desarrollo de las líneas de acción de cuidado alternativo y fortalecimiento y vinculación en las regiones del país a las cuales presenta propuestas. ²	2.- El proyecto presentado por el colaborador acreditado se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado, y en este último caso, se acompaña la correspondiente delegación especial, de acuerdo al Anexo N°6 de las bases. ³	3.- El colaborador acreditado presenta un formulario de presentación de propuesta técnica (Anexo N°2), que contiene las propuestas para el programa de acogimiento residencial y para los programas de fortalecimiento y revinculación y preparación para la vida independiente ⁴ .	4.- Se presenta el anexo N°5 "Declaración jurada simple sobre inhabilidad contemplada en el artículo 30 de la ley N°20.032" ^{5,6}	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
2507	ICEPH	65.161.991-2	SI	No aplica (Firma represente legal)	SI	SI	SI
2508	AMULEN PROFESIONALES	65.079.761-2	SI	No aplica (Firma represente legal)	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

³ Tratándose del delegado, éste podrá firmar siempre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial. Se entenderá que el representante legal de la institución es aquel que consta en los antecedentes legales del colaborador acreditado que se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando cuenta de la personería del mismo.

⁴ En el evento de no acompañar el formulario de presentación de propuesta técnica conforme al Anexo N°2 de las presentes bases, que exige 3 modelos de intervención para efectos de su adjudicación conjunta, la propuesta será declarada inadmisible mediante resolución del Director Nacional.

⁵ Corresponde a una declaración jurada simple que deberá ser firmada por el representante legal de la institución, la que deberá acreditar que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032

⁶ En caso de que un colaborador acreditado presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°5 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

1. Se deja constancia que el colaborador "ICEPH" envió 2 correos electrónicos con fecha 21 de julio del presente año, en la postulación al código 2507. El primero, se envió a las 20:42 horas y el segundo a las 21:13 horas, revisándose el último mail enviado según lo dispuesto en las bases administrativas numeral 10 párrafo final, esto es: *"En caso de que la entidad envíe más de un correo electrónico con su propuesta, se considerará sólo el último correo enviado."*
2. Se deja constancia, que de conformidad al punto N°15 de las bases, denominado *"Requisitos mínimos para considerar admisibles las propuestas"* y la tabla inserta en la presente acta de apertura, no se contempla la presentación de los anexos N°7, N°8 y N°9, indicados en el numeral 10 *"Formalidades para la presentación de propuestas"*, por lo que, se entiende que no procedería su revisión y, en el eventual caso de faltar algunos de los referidos formatos no cabría declarar inadmisibile al proyecto. No obstante, se acordó por la comisión proceder igualmente a la revisión de su presentación por razones de buen servicio, observándose lo siguiente:

a) Código 2507:

- **Fundación del Instituto de Capacitación y Especialización Padre Hurtado, "ICEPH", Rut N° 65.161.991-2:**
 - Presenta formato N°7, N°8 y N°9.
 - Se advierten verificadores de experiencia laboral, diplomado, cursos y certificado de título de la directora propuesta en anexo 7 (María Fernanda Hanshing Castillo).
 - Se presentan dos formatos N°8, proponiendo como Terapeutas a doña Verónica Moya Cabrera y don Jorge Vuskovic Guerrero.
 - Se advierten verificadores de experiencia laboral, diplomado, cursos y certificado de título de ambos Terapeutas propuestos en anexo 8.
 - Se advierten verificadores de experiencia laboral, diplomados, cursos y certificado de título de Terapeuta propuesta en anexo 9 (Shacha Alejandra Guzman Álvarez).

b) Código 2508:

- **Corporación Amulen Profesionales**
 - Presenta formato N°7, N°8 y N°9.
 - Se advierten verificadores de experiencia laboral, diplomado y certificado de título del director propuesto en anexo 7 (Nicolás Andrés Quiroga Zepeda).
 - Se advierten verificadores de experiencia laboral, cursos y certificado de título de Terapeuta propuesto en anexo 8 (Marcelo Ignacio Olivares Miranda)
 - Se advierten verificadores de experiencia laboral, cursos y certificado de título de Terapeuta propuesta en anexo 9 (Katherine Vasquez Rojas).

Siendo las 12:00 hrs., del día 12 de agosto se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, la cual se inició el día 11 del mismo mes y año, conllevando dos jornadas de revisión en ambos días. dado el número de propuestas, documentos presentados y proyectos licitados, firmando los integrantes de ésta:

Don Claudio Mancilla Mancilla funcionario de la Unidad participación Regional de Coquimbo.

Doña Cinthya Fabiola Muñoz Mejías funcionario de la Unidad Jurídica Regional de Coquimbo.

Don Mauricio Xabier Michea Garriga, funcionario de la Unidad Compra y Servicio de Soporte Regional de Coquimbo. ⁷

⁷ Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.